

Comité Asesor sobre Observancia

Decimotercera sesión Ginebra, 3 a 5 de septiembre de 2018

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

aprobado por el Comité

1. La decimotercera sesión del Comité Asesor sobre Observancia (ACE) se celebró del 3 al 5 de septiembre de 2018. Asistieron a la sesión 77 Estados miembros, 1 Estado no miembro y 25 observadores.
2. En el marco del punto 1 del orden del día, el Sr. Minelik Alemu Getahun, subdirector general de la OMPI, abrió la sesión dando la bienvenida a todas las delegaciones a la decimotercera sesión del Comité y agradeciendo a todos los Estados miembros su estrecha colaboración con la labor del Comité y en las actividades de la OMPI y el fomento del respeto por la propiedad intelectual (PI) en general. Señaló que, en el año anterior, numerosas delegaciones habían puesto de relieve la importancia que conceden a la observancia eficaz y equilibrada, al fomento de la sensibilización y del respeto por la PI y a la labor del Comité en particular. Expresó el agradecimiento de la Secretaría a los expertos y los ponentes, procedentes de todas las regiones del mundo, que han contribuido a la labor de la decimotercera sesión.
3. En el marco del punto 2 del orden del día 2, el Sr. Héctor Manuel Balmaceda Godoy, director general de observancia de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) del Paraguay, fue elegido presidente. La Sra. Anna Vuopala, consejera gubernamental, División de Políticas de Derecho de Autor y Cultura Audiovisual, Departamento de Cultura y Políticas de Arte, Ministerio de Educación y Cultura, de Finlandia, y el Sr. Erry Prasetyo, segundo secretario (propiedad intelectual), Misión Permanente de Indonesia ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales con sede en Ginebra, fueron elegidos vicepresidentes.

4. En el marco del punto 3 del orden del día, el Comité aprobó el orden del día (documento WIPO/ACE/13/1).
5. En el marco del punto 4 del orden del día, el Comité aprobó la participación como observadores ad hoc en su decimotercera sesión de la *Belgian Anti-counterfeiting Association* (ABAC-BAAN), de Bélgica, y de la Asociación para la Defensa de la Marca (ANDEMA), de España.
6. El Comité escuchó las declaraciones de apertura pronunciadas por el Grupo de Asia y el Pacífico, el Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC), el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, el Grupo B, el Grupo Africano y la Unión Europea (UE).
7. La delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, instó a las delegaciones a que no pierdan de vista el mandato del ACE, a saber, la asistencia técnica y la coordinación en las esferas de la observancia de la PI y el fomento del respeto por la PI, sin dedicarse a actividades normativas. El Grupo recuerda que el ACE debe centrarse en los objetivos de combatir los actos de falsificación y piratería; la educación pública; la asistencia; la coordinación para emprender programas de formación nacionales y regionales destinados a todas las partes interesadas y el intercambio de información sobre cuestiones de observancia. Por lo tanto, es conveniente que el ACE se atenga a su mandato y a su programa, bajo la dirección de la Asamblea General y las correspondientes metas estratégicas y recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo (AD). El ACE desempeña una función importante para que los Estados miembros intercambien experiencias nacionales, teniendo en cuenta que, como los derechos de PI son derechos privados y de naturaleza territorial, la responsabilidad principal de su observancia debería recaer en los titulares de los derechos, y no en los gobiernos. El Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) exige a los miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) poner a disposición de los titulares de derechos procedimientos de observancia que permitan la adopción de medidas eficaces contra los actos infractores de la PI, pero no crea la obligación de instaurar un sistema judicial para la observancia de los derechos de PI distinto del sistema judicial general destinado a hacer cumplir la Ley. El Grupo comparte la esperanza de que la asistencia técnica proporcionada por la OMPI sobre la observancia de la PI tenga como objetivo constante la conformidad con la recomendación 45 de la AD, que insta a la OMPI a considerar la observancia de los derechos de PI en el contexto de los intereses sociales generales y especialmente las preocupaciones orientadas al desarrollo. Es importante que la OMPI siga considerando la cuestión de la observancia de los derechos de PI de manera integral, en el contexto del fomento del respeto por la PI, a fin de garantizar que los medios para hacer valer los derechos de PI estén en consonancia con los objetivos del Artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC. El Grupo recuerda que el Comité ha convenido en examinar cuatro puntos del programa de trabajo, y considera importante seguir debatiendo el punto C. Hay que ofrecer una formación adecuada a las instituciones gubernamentales encargadas de la observancia de la PI, de modo que puedan velar debidamente y en cada uno de los casos por un equilibrio entre los intereses de los titulares de los derechos y los del público en general. El Grupo siempre acoge con beneplácito las ponencias sobre la asistencia técnica de la OMPI en el ámbito de la observancia de los derechos de PI, que deberían formar parte de la futura labor del ACE, a fin de que los Estados miembros puedan estar más familiarizados con el tema cuando soliciten asistencia técnica.
8. La delegación de El Salvador, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, reiteró la determinación del Grupo de contribuir de forma constructiva a que progresen los trabajos del Comité, y prueba de ello es la participación activa de los miembros del Grupo en el intercambio de experiencias en el marco del programa de trabajo acordado en la anterior sesión del ACE. El Grupo considera que fomentar el respeto por la PI de forma sostenible, que es en lo que consiste el mandato del ACE, exige la adopción de medidas que no solo

contribuyan a proteger y hacer valer los derechos de PI sino que también impidan su abuso por parte de los titulares de derechos. Ese tipo de abuso podría perjudicar la competencia y la innovación, que en definitiva son el objetivo del sistema de PI. Por consiguiente, el GRULAC respalda las contribuciones del Brasil y el Perú sobre las estrategias administrativas para abordar la interrelación de la observancia de la PI y el Derecho de la competencia. El Grupo considera que el intercambio de información sobre la intersección de la observancia de la PI con el Derecho de la competencia podría aumentar la comprensión del tema y ayudar a los Estados miembros de la OMPI a hacer valer los derechos y obligaciones en materia de PI de manera equilibrada. Al mismo tiempo, el Grupo ha destacado la importancia de la coordinación interinstitucional en los planos nacional y regional y del fortalecimiento de los marcos legislativos e institucionales de observancia de los derechos de PI. De ahí que el Grupo suscriba las contribuciones presentadas por México (“Combate a la piratería de *software* en México”), el Perú (“Sistemas de observancia en los países del IBEPI”) y Colombia (“Tasación de perjuicios en materia de propiedad intelectual – Una visión desde el ordenamiento jurídico colombiano”) en el marco del punto B del programa de trabajo. El Grupo está convencido de que la labor del Comité llegará a buen puerto en el marco del programa de trabajo de la decimotercera sesión del ACE.

9. La delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dio las gracias a los Estados miembros de la OMPI que han contribuido activamente a la labor del Comité con las ponencias acerca de la situación en sus países respectivos y con su participación en la exposición, y aguarda con interés las ponencias y los debates. El número de oradores de los diferentes grupos regionales, entre los que se encuentra Croacia, miembro del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, ilustra la importancia que se concede a la labor del Comité. El Grupo está convencido de que el intercambio de experiencias ayudará a los Estados miembros a elaborar políticas de observancia de la PI en sus países. Para garantizar que los derechos de PI desempeñen su función esencial de contribuir al desarrollo económico mediante la promoción y protección de las innovaciones, es fundamental contar con mecanismos de observancia eficaces y equilibrados. Aun cuando el Grupo suscribe el programa de trabajo de la decimotercera sesión, considera importante que se intercambie información sobre las actividades de sensibilización y las campañas estratégicas que se llevan a cabo, en especial, las que están adaptadas a los jóvenes, así como acerca de los acuerdos institucionales relativos a políticas y regímenes de observancia de la PI, en particular, los mecanismos para resolver controversias de PI. El Grupo señala que en la era digital se plantean nuevas realidades que no solo crean oportunidades interesantes para los creadores e innovadores sino que plantean nuevos retos y riesgos para los derechos de PI. De gran interés para el Grupo son las experiencias en materia de observancia de la PI, en particular en el complejo entorno digital.

10. La delegación de Suiza, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, señaló que confía en que la decimotercera sesión del ACE contribuya a fomentar de manera adecuada la observancia de los derechos de PI, que es uno de los elementos esenciales para la aplicación de un sistema de protección de la PI eficaz y provechoso. El Grupo reitera la importancia que atribuye constantemente al Comité y al tema objeto de debate, a saber, la observancia de los derechos de PI, y señala que sin mecanismos de observancia eficaces y equilibrados, los derechos de PI no podrán cumplir el objetivo esencial de contribuir al desarrollo mediante la promoción y la protección de las innovaciones. A juicio del Grupo, la observancia es un tema que todos los miembros de la OMPI deberían tomar en serio y al que deberían prestar atención constante, considerándolo de común interés, con independencia de su nivel de desarrollo. El Grupo también reconoce que las dificultades que pesan sobre la eficacia de la observancia se hallan en su aplicación y no en las leyes y los reglamentos. Por lo tanto, es muy importante extraer enseñanzas de las experiencias de los demás y el ACE es el ámbito adecuado para que las delegaciones desarrollen esa labor. El Grupo expresa satisfacción por la naturaleza equilibrada de los cuatro puntos del programa de trabajo, al señalar que la larga lista de

ponencias indica el interés manifestado por los Estados Miembros y pone de manifiesto el espíritu positivo en el que opera el Comité.

11. La delegación de Marruecos, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, reafirmó que, si bien reconoce la importancia y la función esencial del mandato del Comité en el ámbito del respeto por la PI, atribuye importancia a todos los puntos del programa de trabajo. El Grupo también valora positivamente el enfoque temático de la labor del Comité, en el que se examinan aspectos específicos de la observancia de la PI sobre la base de experiencias concretas de los Estados miembros de la OMPI, sin dedicarse a actividades normativas. Esto permite a las delegaciones aprender de la experiencia de otros países y beneficiarse mutuamente de sus prácticas. El Grupo está convencido de que este enfoque ofrece suficiente flexibilidad para avanzar considerablemente en varios ámbitos. Toma nota especialmente del documento WIPO/ACE/13/2 Rev. sobre las actividades recientes de la OMPI en el ámbito del fomento del respeto por la PI, en el que se enumeran las actividades emprendidas en el marco del programa 17 de la OMPI para fomentar el respeto por la PI y da las gracias a la OMPI por su contribución a la organización de reuniones nacionales, regionales e interregionales en lugares como África. Al aplaudir igualmente la labor realizada en las esferas del fortalecimiento de capacidades y fomento de la sensibilización, el Grupo expresa el deseo de que se organicen más talleres, seminarios, conferencias y coloquios en África. El Grupo opina que todas las actividades de la OMPI relativas a la observancia de la PI tienen que estar en conformidad con la AD y, por lo tanto, espera que la labor futura del Comité sea equilibrada y esté en concordancia con la recomendación 45 de la AD de modo que la observancia de la PI pueda enfocarse “desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, dado que la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberá contribuir al fomento de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología”. El Grupo también se muestra partidario de un debate sobre la manera de intensificar y mejorar la asistencia técnica de la OMPI en el ámbito de la observancia de la PI.

12. La delegación de Austria, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, dijo que acoge con satisfacción el programa de trabajo equilibrado del ACE e hizo hincapié en que la UE apoya firmemente la labor y la misión del Comité. Por lo tanto, la delegación reiteró el compromiso de la UE de contribuir a la labor del ACE y dijo que acoge con satisfacción las contribuciones de la Comisión Europea, la Oficina Estatal de Propiedad Intelectual de la República de Croacia, el Ministerio de Educación y Cultura de Finlandia, la Oficina de Propiedad Intelectual del Reino Unido (UKIPO) y la judicatura del Reino Unido en la decimotercera sesión del ACE. La UE también se congratula de que el Comité conozca el proyecto “Autenticidad”, financiado por el Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (Observatorio de la EUIPO). La UE reconoce el valor del intercambio de mejores prácticas y sigue creyendo que los puntos centrados en los Estados se complementan de manera equilibrada con los puntos centrados en las cuestiones. Por lo tanto, la UE es partidaria de que el Comité siga incluyendo este punto en el orden del día de futuras sesiones. Habida cuenta de las nuevas oportunidades existentes para los innovadores y creadores de llegar a nuevos mercados y audiencias, pero considerando igualmente los riesgos cada vez mayores que afronta el sistema de PI debido a una proliferación más amplia y rápida de productos y contenido infractores de los derechos de PI que ha traído consigo la revolución digital, la UE considera acertada la celebración de debates más exhaustivos sobre las disposiciones necesarias para abordar las infracciones de la PI en Internet. En concreto, la UE espera con interés los debates sobre la colaboración con intermediarios para hacer frente al reto de las infracciones de los derechos de PI y manifiesta reconocimiento a la Secretaría por la posibilidad de contribuir a ese debate y compartir las experiencias de la UE y de sus Estados miembros en ese ámbito. La delegación señaló que la Comisión Europea presentará las iniciativas del sector privado introducidas como parte del enfoque de “seguir la pista del dinero” para asegurar la

observancia de los derechos de PI y que el Reino Unido presentará sus experiencias en la colaboración con intermediarios. La UE también valora positivamente el intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con actividades de sensibilización y campañas estratégicas como medio de fomentar el respeto por la PI entre la población en general, especialmente los jóvenes, subrayando la destacada participación del Observatorio de la EUIPO y de los Estados miembros de la UE en esa esfera. En ese contexto, la UE reitera el reconocimiento por la estrecha cooperación entre la OMPI y el Observatorio de la EUIPO y subraya la importancia de las actividades y proyectos específicos dedicados especialmente a las pequeñas y medianas empresas. Al dar la bienvenida a los temas de la PI y los jueces y a la cuantificación de los daños en los casos de infracción de la PI, la UE considera que la especialización de los jueces es un elemento importante de la estrategia general de la observancia de la PI y conviene en que la discreción judicial y la flexibilidad son instrumentos esenciales para dictar y ejecutar resoluciones justas y equitativas. La delegación dio las gracias a la Secretaría de la OMPI por preparar los documentos sobre las actividades recientes de la OMPI en el ámbito del fomento del respeto por la PI (WIPO/ACE/13/2 Rev.). La UE y sus Estados miembros son partidarios de que prosiga el intercambio de información sobre experiencias nacionales y regionales con respecto a la asistencia legislativa de la OMPI. En ese contexto, la UE volvió a recalcar que la OMPI debe seguir siendo flexible y tener en cuenta el nivel de desarrollo, las diferentes tradiciones jurídicas y el posible abuso de los procedimientos de observancia, teniendo presente el interés de la sociedad en general y las prioridades de los Estados miembros de la OMPI. La UE y sus Estados miembros confían en que prosigan las fructíferas colaboraciones entre las delegaciones a fin de luchar más eficazmente contra las infracciones de los derechos de PI y velar por un justo equilibrio entre los incentivos a la innovación y el acceso a la innovación.

13. En el marco del punto 5 del orden del día, el Comité escuchó las ponencias presentas por 30 expertos y cuatro debates en grupo en relación con los diversos puntos del programa de trabajo (documentos WIPO/ACE/13/4 a WIPO/ACE/13/10). Además, la Secretaría mostró un video sobre una actividad reciente de la OMPI en relación con el uso de material docente sobre el respecto por el derecho de autor en Malawi.

14. En el marco del punto A del programa de trabajo (“El intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con actividades de sensibilización y campañas estratégicas utilizadas como medio para fomentar el respeto por la PI entre la población en general, especialmente los jóvenes, de conformidad con las prioridades en materia de educación o de otra índole de los Estados miembros”) seis Estados miembros compartieron sus experiencias. Las ponencias trataron de “Actividades de sensibilización para escolares realizadas en Croacia”, por la Oficina Estatal de Propiedad Intelectual de la República de Croacia (SIPO), “La labor de divulgación en el campo de los derechos de propiedad intelectual: la experiencia de Kazajstán – La Campaña Nacional contra la Piratería”, por el Departamento de Derechos de Propiedad Intelectual, Ministerio de Justicia de Kazajstán; “Sensibilización sobre la PI en Tailandia a través de los medios sociales”, por el Departamento de Propiedad Intelectual, Ministerio de Comercio de Tailandia; “Campañas de sensibilización pública en materia de PI en los Estados Unidos de América”, por la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO); “El Proyecto Autenticidad”, por la ANDEMA; y “Respect ©opyright! – Enseñar a los alumnos la importancia del derecho de autor”, por la *Coopérative des auteurs et éditeurs de musique* (SUISA) de Suiza. Cabe remitirse al documento WIPO/ACE/13/4.

15. Se celebró un debate de mesa redonda, moderado por la Sra. Elizabeth Jones, asesora de políticas de observancia de los derechos de propiedad intelectual, Dirección de Observancia del Derecho de Autor y la PI, UKIPO, en el que intervinieron las delegaciones de Belice, Côte d'Ivoire, Kenya, Federación de Rusia y Uganda, así como los representantes de la Asociación Internacional de Marcas (INTA) y de la *European Brands Association* (AIM).

16. En el marco del punto B del programa de trabajo, (“Intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con acuerdos institucionales relativos a políticas y regímenes de observancia de la P.I., en particular los mecanismos para resolver controversias de P.I. de forma equilibrada, holística y eficaz”), las ponencias se agruparon en cuatro temas.
17. En el marco del tema “La interrelación de la observancia de la PI con el Derecho de competencia”, dos Estados miembros compartieron sus experiencias. Se presentaron las ponencias siguientes “La intersección entre los derechos de propiedad intelectual y la legislación antimonopolio en el Brasil”, por el Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE), y “La propiedad intelectual y el Derecho de competencia desleal en el Perú”, por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOP) (documento WIPO/ACE/13/5).
18. Se celebró un debate de mesa redonda, moderado por el Sr. Giovanni Napolitano, director adjunto, Departamento para los Países en Transición y Países Desarrollados, OMPI, Ginebra, en el que intervinieron las delegaciones del Brasil, Irán (República Islámica del), Turquía, Israel, Suiza, Indonesia, Chile y Pakistán.
19. En el marco del tema “Coordination de la observancia de la PI”, ocho Estados miembros presentaron sus experiencias. Se presentaron distintas ponencias, a saber, “La resolución de las controversias de propiedad intelectual en Belarús: los organismos oficiales competentes y sus atribuciones”, por el Centro Nacional de Propiedad Intelectual (NCIP) de Belarús; “El reforzamiento de la protección de los diseños industriales fomenta el progreso de la industria de artefactos de iluminación – La protección de los derechos de propiedad intelectual en la ciudad de Guzhen, Zhongshan”, por la Oficina Municipal de Propiedad Intelectual de Zhongshan; “La experiencia de China en la promoción del uso de los programas informáticos legales”, por la Administración Nacional de Derecho de Autor de China; “Mejores prácticas para el uso de cartas de intimación al cese de la práctica ilegal dirigidas a particulares en Finlandia”, por el Departamento de Cultura y Políticas de Arte, Ministerio de Educación y Cultura de Finlandia; “Combate a la piratería de *software* en México”, por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI); “Sistemas de observancia en los países del IBEPI”, por el INDECOP; “Medidas administrativas adoptadas por la Oficina Coreana de Propiedad Intelectual, de conformidad con la ley de prevención de la competencia desleal y protección de secretos comerciales”, por la Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual (KIPO); “Investigación y procesamiento penal de casos de infracción de PI en la República de Corea”, por el Ministerio de Justicia de la República de Corea; “Desarrollo de mecanismos para asegurar el cumplimiento de la normativa de derecho de autor y derechos conexos en la Federación de Rusia”, por el Ministerio de Cultura de la Federación de Rusia; y “La coordinación de la observancia de la propiedad intelectual en Uganda”, por la Dirección de Registros de Uganda (URSB).
- Se hizo referencia al documento WIPO/ACE/13/6.
20. Prosiguió el debate con las intervenciones de las delegaciones de Canadá, Sudáfrica, Ghana, los Estados Unidos de América y el Reino Unido, y el representante de la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

21. En el marco del tema “Enfoques para hacer frente a las infracciones de PI en Internet”, presentaron sus experiencias dos Estados miembros y un Estado no miembro. Se presentaron distintas ponencias, a saber, “Medidas propuestas para la observancia de los derechos de autor en Internet en Israel”, presentada por la División de Derecho de la Propiedad Intelectual del Ministerio de Justicia de Israel; “Experiencias del Reino Unido respecto del trabajo a nivel de intermediarios para luchar contra la infracción de los derechos de propiedad intelectual”, por la UKIPO e “Intensificación de los esfuerzos emprendidos por el sector para reducir las infracciones de la propiedad intelectual – Información actualizada de la Comisión Europea”, presentada por la Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes de la Comisión Europea. Se hizo referencia al documento WIPO/ACE/13/7.

22. Se celebró un debate de mesa redonda, moderado por la Sra. Barbara Suhr-Jessen, jefa, Observancia y lucha contra la falsificación, Oficina Danesa de Patentes y Marcas (DKPTO), en el que intervinieron las delegaciones de Indonesia, México, Belarús, Finlandia, Marruecos, los Estados Unidos de América y Sudáfrica y el representante de la *European Brands Association* (AIM).

23. En el marco del tema “Solución de controversias de PI de forma equilibrada, holística y eficaz”, el Centro de Estudios Internacionales de Propiedad Intelectual (CEIPI), Universidad de Estrasburgo (Francia) presentó una ponencia sobre “Los jueces ante la propiedad intelectual” Se hizo referencia al documento OMPI/ACE/13/8.

24. Además, cuatro Estados miembros y una organización no gubernamental presentaron una ponencia sobre el tema “La cuantificación de los daños en los casos de infracción de la PI”. Se presentaron distintas ponencias, a saber, sobre “Tasación de perjuicios en materia de propiedad intelectual – Una visión desde el ordenamiento jurídico colombiano”, por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia; “Cálculo de daños en caso de infracción de la propiedad intelectual”, por la Sra. Nehad Al-Husban, jueza (Jordania); “La indemnización de daños y perjuicios en los juicios de falsificación”, por el Sr. El Amrani (Marruecos); “Experiencias sobre la cuantificación de los daños y perjuicios resultantes de la infracción de derechos de propiedad intelectual en el Reino Unido”, por el Sr. Alan Johns (consejero de la Reina), juez (Reino Unido); y el “Estudio de la Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Intelectual (AIPPI) sobre la cuantificación del resarcimiento”, presentado por la AIPPI. Se hizo referencia al documento WIPO/ACE/13/9.

25. Se celebró un debate de mesa redonda, moderado por el Sr. Xavier Seuba, profesor adjunto, director de estudios judiciales y director del Diploma de Litigios sobre Patentes en Europa, CEIPI, Universidad de Estrasburgo (Francia), en el que intervinieron las delegaciones del Brasil, Kazajstán, México, la República de Corea, Jordania, los Estados Unidos de América, Kenya, Belice, la UE y el representante de la OMA.

26. En el marco del punto C del programa de trabajo (“El intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con la asistencia legislativa que facilita la OMPI, con especial hincapié en la redacción de leyes nacionales sobre observancia en que se tomen en consideración las flexibilidades, el nivel de desarrollo, la diferencia en la tradición jurídica y el posible uso indebido de los procedimientos de observancia, teniendo presente el interés de la sociedad en general y de conformidad con las prioridades de los Estados miembros”), el Comité escuchó una intervención de la delegación de Indonesia.

27. En el marco del punto D del programa de trabajo, (“Intercambio de experiencias positivas relacionadas con el fortalecimiento de capacidades y el apoyo brindados por la OMPI para actividades de capacitación a escala nacional y regional para organismos y funcionarios nacionales, en consonancia con las recomendaciones pertinentes de la Agenda para el Desarrollo y el mandato del ACE”), se describieron dos experiencias nacionales y una regional

en relación con las “Experiencias nacionales y regionales sobre la adaptación del material de formación de la OMPI ‘La investigación y procesamiento de delitos de PI’ (*Investigating and Prosecuting IP Crime*)”. Se presentaron ponencias sobre “El valor de un enfoque integral para la formación de los organismos responsables de la aplicación de la ley, mediante el uso de material didáctico adaptado”, por la Comisión de Empresas y Propiedad Intelectual (CIPC) (Sudáfrica); y “La adaptación del material de formación de la OMPI ‘La investigación y procesamiento de delitos de PI’ (*Investigating and Prosecuting IP Crime*)” para su uso en Jordania por jueces, fiscales y funcionarios encargados del cumplimiento de las leyes de PI”, por la Sra. Nehad Al-Husban, jueza (Jordania). La Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) presentó una ponencia sobre “El uso del material de formación adaptado ‘La investigación y procesamiento de delitos de PI’ (*Investigating and Prosecuting IP Crime*) en los Estados miembros de la ARIPO”. Se hizo referencia al documento WIPO/ACE/13/10.

28. Prosiguió el debate con las intervenciones de las delegaciones de Jamaica y Ghana.

29. En el marco del punto 6 del orden del día, la Secretaría presentó el documento WIPO/ACE/13/2 sobre las actividades llevadas a cabo recientemente por la OMPI para fomentar el respeto por la PI, que se rigieron por el presupuesto por programas, correspondientes a la recomendación 45 de la AD y la meta estratégica VI de la OMPI, “Cooperación internacional para fomentar el respeto por la PI”. En el documento se reseña la asistencia técnica para fomentar el respeto por la PI, y entre los servicios solicitados en ese contexto cabe destacar el asesoramiento legislativo, así como las actividades de capacitación y sensibilización para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los del poder judicial. En el documento también se informa sobre las actividades dirigidas a seguir perfeccionando de forma sistemática y eficaz la cooperación internacional con otras organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, con miras a velar por un enfoque equilibrado y transparente. El programa 17 ha contribuido igualmente a la elaboración de varias publicaciones de la OMPI sobre las últimas novedades en el ámbito del fomento del respeto por la PI. La Secretaría explicó que la descripción en el documento de cada actividad viene acompañada de información sobre el lugar de celebración, del nombre de las organizaciones colaboradoras y los países participantes, de un breve resumen de los objetivos de la actividad y de un hiperenlace al programa completo. El Comité tomó nota de la información contenida en el documento. La delegación de China hizo uso de la palabra.

30. En el marco del punto 7 del orden del día, el Comité acordó seguir examinando, en su decimocuarta sesión, los temas siguientes:

- el intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con actividades de sensibilización y campañas estratégicas utilizadas como medio para fomentar el respeto por la PI entre la población en general, especialmente los jóvenes, de conformidad con las prioridades en materia de educación o de otra índole de los Estados miembros;
- el intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con acuerdos institucionales relativos a políticas y regímenes de observancia de la PI, en particular los mecanismos para resolver controversias de PI de forma equilibrada, holística y eficaz;
- el intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con la asistencia legislativa que facilita la OMPI, con especial hincapié en la redacción de leyes nacionales sobre observancia en que se tomen en consideración las flexibilidades, el nivel de desarrollo, la diferencia en la tradición jurídica y el posible

uso indebido de los procedimientos de observancia, teniendo presente el interés de la sociedad en general y de conformidad con las prioridades de los Estados miembros; y

- el intercambio de experiencias positivas relacionadas con el fortalecimiento de capacidades y el apoyo brindados por la OMPI para actividades de capacitación a escala nacional y regional para organismos y funcionarios nacionales, en consonancia con las recomendaciones pertinentes de la Agenda para el Desarrollo y el mandato del ACE.

[Fin del documento]